

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023**

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 27 de diciembre de 2023, se reunieron bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Calvo Meca, los Concejales doña María Garín Pérez, don Asier Martínez Sanz de Galdeano, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, don Cristian Arina Apesteгуía, don Luis Alberto Cagigal Álvarez, doña Beatriz Sainz Mercero, don Enrique Ortega Urbiola y doña Alazne Mazquiarán Reyes, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las 15:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, la señora Alcaldesa declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE OCTUBRE DE 2023 Y CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR ENTREGA.**

En primer lugar se procede a la lectura al acta de la sesión ordinaria de 6 de octubre de 2023, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

A continuación se informa de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía comprendidas entre la Resolución 140/2023, de 10 de octubre de 2023 y la Resolución 160/2023, de 22 de diciembre de 2023; quedan enterados.

Seguidamente y sobre el orden del día fueron tratados los asuntos siguientes y se adoptaron los acuerdos expresados a continuación.

**PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Tras reciente modificación de la Ley Foral 6/1990 se permite que las ordenanzas fiscales regular bonificaciones para los "vehículos ECO" y para "vehículos 0 emisiones" lo que aconseja contar una Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el municipio con el objetivo de fomentar la transición energética fomentando la adquisición de vehículos eléctricos.

Visto el borrador de ordenanza y sometido el asunto a votación; por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal número 14, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
2. Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del

acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3. Si no se formularen reclamaciones, reparos u observaciones el acuerdo de aprobación inicial de dicha Ordenanza pasará a ser definitivo.

### **PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES.**

Vistas las solicitudes de subvención para el año 2024, presentadas por las asociaciones locales en los plazos establecidos en la ordenanza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la "Ordenanza de las Bases reguladoras de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y sociales"; por unanimidad.

#### **SE ACUERDA:**

1. Conceder una subvención de 549,00 euros a la Asociación de padres y madres del Colegio San Veremundo, abonándose directamente 439,20 euros y los 109,80 euros restantes previa justificación de los gastos realizados.
2. Conceder una subvención de 12.200,00 euros a la Asociación de Jubilados San Veremundo, abonándose directamente 9.760,00 euros y los 2.440,00 euros restantes previa justificación de los gastos realizados.
3. Conceder una subvención de 1.807,50 euros a la Asociación socio cultural Iranzu, abonándose directamente 1.446,00 euros y los 361,50 euros restantes previa justificación de los gastos realizados.

### **PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE SUBVENCIONES A ESTUDIOS MUSICALES.**

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas en materia de estudios de música, analizadas las solicitudes presentadas por los interesados se ha confeccionado una tabla en Excel donde se establecen las subvenciones correspondientes.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

#### **SE ACUERDA:**

Conceder a los petitionarios de las subvenciones consignadas en la tabla que consta en el Anexo al presente acuerdo.

#### **Anexo**

#### **MUSICA 2023**

<b>NOMBRE</b>	<b>SOLFEO</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>INSTRUM</b>	<b>TOTALES</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
ROITEGUI PINILLOS, ARIANE	1º curso	1º PERCURSIÓN	721,71	721,71	144,34
PERAL ZUDAIRE, JON	1º curso	1º ACORDEON	721,71	721,71	144,34
PERAL ZUDAIRE, ANDER	4º curso	4º TROMPETA	721,71	721,71	144,34
<b>TOTAL</b>			<b>2.165,13</b>	<b>2.165,13</b>	<b>433,03</b>

## **PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE AYUDAS 0,7%.**

Con relación a la partida 1-23900-48200 denominada “PROGRAMAS DE ATENCIONES SOCIALES 0,7%” para el Presupuesto de 2023 se informa que se han presentado los siguientes Proyectos:

La Asociación Navarra de Amigos y Amigas de la RASD (ANARASD) presenta un proyecto de Cooperación: “Intervención en Salud para la Población Refugiada Saharaui”.

Fundación Banco de Alimentos de Navarra para la captación recogida y distribución de alimentos.

EL SALVADOR ELKARTASUNA presenta el Proyecto de “Apoyo a las familias de Cinquera y comunidades vecinas a través de Becas para estudiantes de Carreras Superiores.

La señora Alcaldesa propone asignar las siguientes cantidades con cargo al saldo existente en la Partida “Programas de atenciones sociales 0,7%” 1-23900-48200:

<b>EMPRESAS</b>	<b>IMPORTE</b>
ANARASD	1800
EL SALVADOR ELKARTASUNA	1800
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA	2200
<b>TOTAL 0,7% PRESUPUESTO</b>	<b>5800</b>

### **SE ACUERDA:**

Conceder las subvenciones señaladas en la propuesta anterior procediendo al abono de las mismas.

## **PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA A LA INFANCIA SUSCRITA ENTRE LA FNMC Y EL G.N.**

Vista y analizada la propuesta de Adhesión al Convenio firmado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas con fecha de 7 de junio de 2018, remitida por aquella, para la colaboración con el Gobierno de Navarra en la prestación del servicio de Atención Temprana a los menores de tres años con trastornos en su desarrollo, o que tienen riesgo de padecerlos, para acercar este servicio a la localidad en que residen o bien a la más cercana, en particular a través de la cesión de locales.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Villatuerta está interesado en que este servicio se pueda prestar a los menores de su entorno que lo precisen de forma localizada, que el mencionado Convenio de Colaboración no conlleva delegación, ni transferencia de funciones y/o actividades entre administraciones, ni tienen costes económicos asociados significativos, y que el mismo se formaliza en el marco regulatorio previsto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Ley 40/2015, de 1 de octubre,

de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley Foral 15/2006, de 14 de septiembre de Servicios Sociales.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villatuerta al Convenio de Colaboración suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, para la colaboración en la prestación del servicio de atención temprana a la infancia.
2. Suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Villatuerta cuantos documentos resulten necesarios en relación y para la efectividad del citado Convenio, aceptando y asumiendo todas y cada una de sus cláusulas.
3. Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que, a su vez, lo remita a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2023.**

Por el Secretario se informa que por error se hizo constar en el orden del día de la sesión un número incorrecto del expediente.

De conformidad con el expediente de Modificación de créditos número 6/20213, es preciso realizar la siguiente modificación presupuestaria:

**GASTOS:**

Partida	Denominación	Concepto	Importe
1-33701-22750	Gestión del servicio de Ludoteca	Crédito Extraordinario	16.500,00
1-33800-2262000	Contratación Orquestas Fiestas Patronales	Suplemento de Crédito	11.000,00
1-33800-2262001	Espectáculos Fiestas Patronales	Suplemento de Crédito	4.000,00
1-33800-2262004	Lunchs, aperitivos y comidas populares	Suplemento de Crédito	8.500,00
1-33804-2262001	Romerías Populares	Suplemento de Crédito	2.500,00
1-34201-22740	Gestión de las Instalaciones Deportivas	Suplemento de Crédito	51.000,00
1-34201-22741	Gestión Socorristas Piscinas	Crédito Extraordinario	18.300,00
1-92000-63200	Reforma de la Casa Consistorial	Suplemento de Crédito	204.000,00
<b>Total gastos a financiar:</b>			<b>315.800,00</b>

**FINANCIACIÓN:**

Partida	Denominación	Importe
1-15000-62200	Cubrición para frontón en Plaza Rebote	-20.000,00
1-23910-22606	Actividades programas Igualdad y Violencia de Género	-9.000,00
1-33701-14300	Contratación de personal para la Ludoteca	-14.000,00
1-33701-160000	Seguridad social personal para la Ludoteca	-4.900,00
1-34201-1310002	Contratación socorristas piscinas por S.N.E.	-10.000,00
1-34201-1600000	Seguridad Social socorristas piscinas por S.N.E.	-3.000,00

1-33600-62200	Rehabilitación energética ermita San Román	-5.000,00
1-33700-62200	Edificio "El Círculo" para centro cívico	-25.000,00
1-34201-60901	Ruta "BTT" en suelo no urbanizable	-4.500,00
1-7508003	Subvención Gob. Navarra "P.I.L." reforma Casa Consistorial	117.802,04
1-87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	102.597,96
<b>Total financiación:</b>		<b>315.800,00</b>

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Don Enrique Ortega Urbiola comenta que no queda bien financiarse con la Partida de Actividades programas Igualdad y Violencia de Género.

La señora Alcaldesa contesta que se ha considerado mejor opción para no cargar todo el gasto al remanente. Las actuaciones en materia de igualdad se han realizado, cargándose desde contabilidad a otras partidas como pueden ser festejos.

Don Luis Alberto Cagigal Álvarez pregunta la causa para haber realizado una contratación directa para prestar servicios en la piscina.

La señora Alcaldesa contesta que de haber actuado de otra forma no hubiéramos podido abrir la piscina por falta de socorristas.

Don Luis Alberto Cagigal Álvarez pregunta la razón de haberse elevado tanto el costo de gestión de las instalaciones deportivas.

La señora Alcaldesa contesta que la estimación inicial se realizó considerando un precio muy inferior lo que resultó erróneo.

Don Luis Alberto Cagigal Álvarez comenta que si piensa volverse cuando se pueda a la contratación directa porque considera que es la forma mejor de prestar un servicio público.

La señora Alcaldesa contesta que a su juicio no es la mejor manera por su experiencia de los últimos cuatro años, y que está dispuesta a debatirlo en una reunión alternativa por no ser este el foro adecuado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, la Base novena de las de ejecución del presupuesto y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 6/2023, propuesto por la señora Alcaldesa.
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

## **PUNTO OCTAVO: MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN.**

Por la señora Alcaldesa se da lectura a la siguiente moción presentada por su grupo municipal:

El grupo PSN-PSOE de Villatuerta presenta ante el PLENO del Ayuntamiento de Villatuerta la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El día 6 de diciembre de 2023 el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra informó que, desde el jueves 7 de diciembre, las pacientes embarazadas del Área de Salud de Estella que estén de parto serán atendidas en el Hospital Universitario de Navarra en Pamplona y en el Hospital Reina Sofía de Tudela.

El motivo por el que el Hospital García Orcoyen de Estella (HGO) no puede asumir los partos de manera temporal es la falta de 5,5 profesionales de los 8 que forman el servicio de Ginecología y Obstetricia.

Actualmente, de las 8 plazas de Ginecología del HGO, cuatro están de baja médica (una de ellas prevista de larga duración conocida en los últimos días), una en reducción de jornada, dos en jornada completa y una plaza vacante. Hasta el momento, la ausencia de varios profesionales por motivos médicos se ha solventado con el gran esfuerzo y compromiso del resto del servicio disponible.

Durante los últimos meses, se está contando con el esfuerzo de reorganización de actividad en el Hospital Universitario de Navarra (HUN) para la cobertura voluntaria de las guardias de Ginecología del HGO por parte de varios profesionales del HUN.

Sin embargo, la baja de una profesional más, conocida hace unos días, y la prolongación de manera indefinida de otra baja que preveía incorporarse esta semana, supone un cambio temporal en la cartera de servicios para garantizar la calidad y seguridad de todas las pacientes, ya que no se pueden trasladar más profesionales del HUN. Este cambio afecta fundamentalmente a los partos, prestación que requiere todos los días de dos profesionales disponibles las 24h.

Ante esta situación coyuntural que no estructural y para garantizar la seguridad y calidad asistencial de las mujeres que está por encima de todo y hasta que se logre reorganizar los servicios de Estella y Pamplona para cubrir todas las guardias, el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra entiende que la derivación es la solución más responsable y coherente con el escenario actual.

Desde el Departamento y la gerencia del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea se ha comunicado a la ciudadanía que se está trabajando para que la atención de los partos se retome en el menor tiempo posible y que en ningún momento se está planteando el cierre definitivo de la atención a partos, tal y como se está haciendo ver por algunos grupos políticos de este Ayuntamiento simplemente por sacar rédito político de ello, dejando en segundo plano la seguridad y la calidad existencial en el HGO.

El Departamento de Salud junto con la nueva Gerencia del Hospital García Orcoyen están trabajando en la potenciación del Hospital, la reorganización y refuerzo de los servicios disponibles, apostando por que sean servicios de proximidad, como así lo demandan la ciudadanía de Tierra Estella.

El Hospital García Orcoyen es una prioridad para el Gobierno de Navarra, que ha asumido el compromiso con la ciudadanía de Tierra Estella en el mantenimiento del mismo con todos los servicios existentes.

En ese compromiso con la ciudadanía se proponen las siguientes Propuestas de Resolución para su debate y votación en Pleno:

1. El Ayuntamiento de Villatuerta considera fundamental que el servicio de partos se restablezca a la mayor brevedad posible en el Hospital García Orcoyen con la calidad asistencial que ha tenido siempre para toda la comarca.
2. El Ayuntamiento de Villatuerta, en un ejercicio de responsabilidad para con la ciudadanía, trabajará con el Gobierno de Navarra, con el Departamento de Salud y con la Gerencia del Hospital García Orcoyen para que los servicios que se presten en todas las áreas sanitarias en el HGO sea una prioridad su refuerzo como Hospital de referencia que es para toda Tierra Estella.
3. El Ayuntamiento de Villatuerta en su afán de transparencia en su acción política para con la ciudadanía y sus representantes, convocará a los grupos políticos cuando haya cambios o información reseñable para informar y trabajar todo lo relacionado con el Área de Salud de Estella.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Don Enrique Ortega Urbiola tras manifestar no estar de acuerdo con la exposición de motivos que exculpa de cualquier responsabilidad al Gobierno de Navarra pero manifiesta la conformidad del grupo con los tres puntos de la propuesta de acuerdo.

En el mismo sentido se expresa don Luis Alberto Cagigal Álvarez, portavoz del Grupo Municipal Agrupación Villatuerta Herri Taldea quien manifiesta que tampoco está de acuerdo en que se les diga lo que pueden o no pueden tratar en sus reuniones o asambleas, considerando que se coarta su libertad.

Don Enrique Ortega Urbiola señala que la intervención de su compañero se está refiriendo a la línea de alta tensión indicando que fueron condicionados por la Alcaldía.

La señora Alcaldesa considera que lo importante el ofrecer a la ciudadanía una información veraz y correcta, sin interpretaciones indicando que en el asunto que traen a colación lo fundamental es conseguir que las líneas que atraviesen el municipio sean soterradas.

Volviendo al asunto de debate don Enrique Ortega Urbiola indica que los problemas del Hospital no se ciñen al área de ginecología.

La señora Alcaldesa comenta no estar de acuerdo en todo con el Consejero, que indica que no es de su partido por las insinuaciones que se

hacen al cierre de filas con el Gobierno de Navarra, pero es indudable que el problema del hospital es fundamentalmente la falta de personal.

Don Luis Alberto Cagigal Álvarez comenta que eso precisamente es un problema de gestión que debería haber sido previsto.

La señora alcaldesa pide que se dé un voto de confianza a la nueva gerencia y recuerda que ante la falta de personal ni la mejor de las gerencias puede solucionar el problema.

Don Enrique Ortega Urbiola comenta que intuye que el Consejero no habría venido a Estella sin la movilización que se produjo.

La señora Alcaldesa contesta que la preocupación por la situación del hospital y la atención primaria es anterior a todo este problema surgido por cierre temporal de partos. Varios ayuntamientos se habían reunido con anterioridad para mostrar su preocupación y habían solicitado una cita con el Consejero para mostrarla y recibir las explicaciones pertinentes. La reunión no se produjo por la movilización, sino porque ante la situación y las preguntas de varios ayuntamientos de Tierra Estella decidieron que la reunión fuese pública para toda la comarca junto con el nuevo equipo de gerencia del Hospital Garcia Orcoyen.

Por la Alcaldía se somete el asunto a votación, excluyendo la exposición de motivos para lograr el consenso; y realizada la votación correspondiente, por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción propuesta por el grupo PSN-PSOE de Villatuerta sobre el Hospital García Orcoyen en las condiciones planteadas.

**PUNTO NOVENO: PROPUESTA DE TIPOS DE GRAVAMEN, ÍNDICES, PORCENTAJES DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA 2024.**

La propuesta consiste en mantener todos los tipos de gravamen, índices, porcentajes de impuestos, tasas y precios públicos a excepción de algunos precios públicos establecidos en la Ordenanza Fiscal número 11, reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Don Luis Alberto Cagigal Álvarez manifiesta que su grupo no es proclive a subir los impuestos pero en este caso comenta que ni siquiera han tenido tiempo para estudiar la propuesta en condiciones.

Discutido sobre el particular y considerando que hay tiempo suficiente para aprobar la modificación antes de la apertura de las piscinas; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Que el asunto quede sobre la mesa para su resolución en posterior sesión.

**PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Inicia el turno la señora Alcaldesa dando cuenta de las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento con relación a la travesía:

Desde 2021 el Ayuntamiento ha realizado diversas peticiones al Gobierno de Navarra relativas a la NA-1110:

- Solicitud del cambio de la señal que hay en la autovía que desvía el tráfico que se dirige a Estella-Lizarra por Villatuerta. Denegada.
- Solicitud de colocación de pasos peatonales sobre elevados. Denegada.
- Solicitud de colocación de un semáforo en el paso de peatones del Gori-Gori. Denegada.
- Solicitud de trasladar el paso de peatones del Gori-Gori hacia más adelante (lo concedieron pero creímos que poner el paso de peatones tan cerca del que hay a la altura de Egapan no convenía porque no solucionaba ningún problema.
- Solicitud de cesión de Travesía. Denegada.

Comenta que no han podido las acciones propuestas por el Ayuntamiento por haber sido denegadas o por no ajustarse a las necesidades reales, pero si se realizó una rampa en el túnel del Molino para facilitar el acceso de un lado a otro del pueblo facilitando el trayecto a todas las personas con movilidad reducida, con carros de bebés o con bicis y en definitiva para que los vecinos y vecinas tuvieran una alternativa que no atravesara la carretera.

Continúa señalando que se han mantenido diversas reuniones con el Departamento de Cohesión Territorial para buscar alguna solución y seguimos manteniendo el contacto con este departamento. Considerando que la Ley de Carreteras se va a modificar para permitirlo, hemos solicitado este mismo mes la implantación de lomos de asno a lo largo de la travesía, y vamos a solicitar el cambio de la parada de autobús escolar para que los y las alumnas cojan o bajen del autobús sin peligro.

Don Enrique Ortega Urbiola comenta que no estaría mal poner señales luminosas.

Don Luis Alberto Cagigal Álvarez pregunta sobre el Camino de Arantzadia.

La señora Alcaldesa contesta que se arreglará cuando resuelva la concesión de Ayudas el Gobierno de Navarra.

Don Luis Alberto Cagigal comenta que los grupos de trabajo no están funcionando, en concreto en el suyo indica no tener capacidad de decisión ni nada indicando que estar por estar no tiene sentido.

La señora Alcaldesa contesta que los grupos de trabajo ahora mismo no funcionan porque no tienen contenido además de que el trabajo diario requiere agilidad y los temas no pueden esperar a que los concejales acudan al ayuntamiento volviendo a recordar que el Ayuntamiento está abierto en todo momento para que soliciten información sobre lo que consideren.

Don Luis Alberto Cagigal comenta que los asuntos a debatir en los plenos les llegan tarde.

La señora alcaldesa contesta que las sesiones del Pleno son convocadas en tiempo y forma, y que la información se envía tan pronto como está disponible, a todos los miembros del Pleno por igual, reiterando que quien precise de cualquier información tiene abierto el Ayuntamiento y la documentación a su disposición.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:30 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.